

Decreto 91.º 69

Por el cual se ordena la composición de los caminos que de Duchada de Jona conduce a "Bolarqui" y para el que se conduce a "Fuente Fierro" pasando por "Vijagual", Aurata y sus ramificaciones.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales.

Decreto:

Art. 1.º.- Provéase por el sistema de Administración a la composición de los caminos que de Duchada de Jona conduce a "Bolarqui" y el que conduce a "Fuente Fierro" pasando por "Vijagual", Aurata y sus ramificaciones, con las sumas que para el efecto apropió la Junta Municipal de Caminos en Acuerdo # 1.º de Mayo 30 de 1931, puntos b-d) para la composición de cada uno de los caminos citados se ocupará una cuadrilla que se compondrá cada una de un Sobrestante con un peso cincuenta centavos (\$1-50) diarios y hasta diez trabajadores, con suenta centavos (\$0-60) diarios.

Art. 2.º Nombrarse Sobrestantes de los trabajos a que se refiere el presente Decreto a los señores Pedro Larrera y Jesús A. Patiño, respectivamente.

Expedido en Bucaramanga, a diez de junio de mil novecientos treinta y uno.

Conrado Amador.

Segundo Ruiz E.
(sind)